

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4713** CIUDAD REAL

Edicto

Doña Maria Ascensión Prieto de la Calle, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC:

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal abreviado número 691/2016 referente a la mercantil deudora Construcciones Copeconsa, S.L., con CIF: B13382908, por auto de fecha 12 de junio de 2019 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos existentes, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal insertada en el último informe presentado por la Administración Concursal.

2.-Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, D Enrique Lozano Crespo.

3.-Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, acordándose la extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

4.-La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 28 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ascensión Prieto de la Calle.

ID: A210005519-1